

¿QUÉ ES LA CONVIVENCIA?

Es un proceso de interacción social al interior de la escuela.

En éste proceso interactúan personas, con sus pensamientos, afectos y acciones particulares, pero también las partes de la organización.

Cada persona es un universo único e irrepetible y valioso por si mismo.

Todos somos diferentes y a la vez compartimos normas y valores básicos. Existe una tarea común para tener una adecuada convivencia

También compartimos un hábitat común e instituciones, entre ellas la escuela.

Características de la convivencia social y cultural.

Una buena convivencia

- 1) La persona se autoestima y se respeta a si misma.
- 2) Respeto a los otros. Sabe escuchar.
- 3) Se pone en el lugar del otro.
- 4) Es leal con la palabra comprometida.
- 5) Quiere siempre crear un buen ambiente.
- 6) Es generosa.
- 7) Piensa en el bien de todos

Una mala convivencia

- 1) La persona no se respeta a si mismo. Su autoestima es baja.
- 2) No respeta a los otros. Se burla, se mofa.
- 3) No se pone en el lugar del otro.
- 4) No cumple su palabra
- 5) No le importa crear un mal ambiente.
- 6) No es generosa.
- 7) Pienso solo en el bien de si mismo.

Los actores de la convivencia escolar

- Estudiantes
- Profesores/as
- Directores/as
- Orientadores/as
- Jefes/as UTP
- Inspectores/as
- Asistentes de la educación.
- Padres, madres y apoderados.

Deberes y derechos

- Cada estudiante debe ser respetado.
- Cada estudiante debe respetar al otro y su propio entorno.
- Todos construyen la comunidad educativa democrática.
- Cada estudiante debe ser leal con la palabra comprometida y la amistad con el otro.

Las pautas culturales y sociales de la convivencia (a)

1. Toda convivencia se presenta al interior de pautas culturales y sociales de convivencia.
2. Ellas pueden ser de tres tipos: normas, costumbres y usos
3. Las normas tienen un carácter permanente (por ejemplo, no robar)
4. Las costumbres cambian, pero lentamente (por ejemplo, el respeto a los ancianos).

5. Los usos (o modas) cambian con rapidez (Por ejemplo, uso de un determinado tipo de vestidos).
6. Cada persona vive al interior de esas normas, costumbres y usos.

Las Pautas Culturales y sociales de la convivencia (b)

7. La sociedad tiene sistemas de sanciones (premios y castigos) para aquellos que cumplen o no cumplen las pautas culturales y sociales que ella se ha dado para ejercer el control social.
8. Quienes cumplen las pautas obtienen premios
9. Aquellos que no las cumplen tienen castigo (desde una indiferencia social hasta un castigo legal).
10. Las pautas siempre dejan márgenes de movilidad entre lo permitido y no permitido.
11. A eso lo llamamos varianza normativa. Quien se sale de esos márgenes permitidos, se sale de las pautas y sufre castigo.

Las pautas sociales y culturales al interior de la escuela

1. Al igual que en la sociedad, en la escuela existen y se aplican pautas escolares de convivencia.
2. Muchas veces, estas pautas escolares siguen el modo y ejemplo de las pautas existentes en la sociedad en la cual se inserta la escuela.
3. No obstante, un sistema de pautas escolares puede ser más o menos flexible (gracias a la varianza normativa existente).

Tipos de sistemas escolares de acuerdo a sus pautas

--Un sistema escolar rígido (autoritario) tendrá pautas poco flexibles y tenderá a aplicar sanciones duras a los trasgresores de las mismas.

--

Un sistema escolar más flexible (democrático o laissez faire) tendrá pautas flexibles y sus sistemas de sanciones serán más laxos.

--

Un sistema escolar flexible en sus pautas no necesariamente es más democrático, pues la democracia implica deberes claros y responsabilidades precisas, con reglas de convivencia explícitas e informadas.

Necesidad de explicitar las pautas escolares

--Al igual que en la sociedad, donde existen leyes, además de las normas, costumbres y usos, en la escuela se hace necesario explicitar las pautas que rigen la convivencia.

--Es lo que hoy denominamos Reglamento de Convivencia Interna.

--Pero eso es solo una parte de las pautas de convivencia escolar. Otro aspecto de la convivencia es asumido por la Visión, Misión y Objetivos educativos de la Escuela.

--Es lo que constituye una parte de su "Proyecto de Desarrollo Educativo Institucional" (PDEI), en donde también se explicitan los valores que se persiguen formar en los alumnos y la comunidad educativa en general.

¿Qué es un Reglamento escolar de convivencia?

--En primer lugar, es un instrumento, un medio, para fijar las pautas escolares que se quiere que cumplan los miembros de una comunidad escolar.

- Es un medio constituido por Reglas de convivencia explícitas (lo que se puede o no hacer; lo que es deseable que se haga).
- Es un instrumento escolar, que puede ayudar a aplicar “criterios Pedagógicos”, pero no es una armadura que obligue a tal o cual acción de manera tajante y que esté por sobre el criterio pedagógico profesional de profesores y directivos.
- Es un medio que pretende fijar orientaciones y límites de conducta a los actores educativos, para lograr una más adecuada y sana convivencia escolar.

¿Qué es un buen criterio pedagógico?

- Todo criterio pedagógico puede ser adecuado o inadecuado de acuerdo a las circunstancias que se aplica.
- Un mal criterio pedagógico es aquel que trasgrede el sentido común, la sabiduría y la posibilidad del desarrollo del potencial humano del estudiante.
- Un buen criterio pedagógico, por el contrario, es aquel que fomenta y ayuda al crecimiento, desarrollo y felicidad del estudiante, en toda circunstancia.
- El buen criterio pedagógico se forma con la experiencia y la sabiduría de aquel que lo detenta, que lo hace ser justo, comprensivo y bondadoso frente a sus estudiantes y su desarrollo.
- Un Reglamento de convivencia queda trunco y es ineficaz si aquellos que lo aplican no tienen un buen criterio pedagógico. En otras palabras, un Reglamento de convivencia exige un buen criterio pedagógico o sino se transforma en un medio inútil o una carga para una sana convivencia.

¿Cuáles pueden ser las partes de un reglamento de convivencia?

- Cada escuela debe construir su propio reglamento, de acuerdo a su PDEI y valores, pero desde una perspectiva local o comunal es necesario tener criterios comunes válidos para todas las escuelas involucradas en ese nivel.
- Desde esta perspectiva un reglamento debe considerar a lo menos los siguientes aspectos:
 - Las bases educativas que lo sustentan
 - A quienes está dirigido.